

10 - 2

ACUERDO No. **003** DE 2025
(**16 ABR 2025**)

POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. 0011 de octubre 30 de 2024, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

La Lotería del Cauca requiere efectuar en el presupuesto 2025 una adición presupuestal por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 79/100 (\$2.246'738.889,79) M/CTE, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre de Tesorería de la vigencia fiscal 2024, así:

NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO 2025	CIERRE DE TESORERÍA 2024	VALORES A ADICIONAR EN LA VIGENCIA 2025
INGRESOS			
Disponibilidad Inicial	32,965,977,627	35,212,716,516.79	2,246,738,889.79
Total	32,965,977,627	35,212,716,516.79	2,246,738,889.79
EGRESOS			
Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (reserva técnica)	25,464,025,266	27,270,917,195.33	1,806,891,929.33
Otros servicios de publicidad (Juego Ilegal Lotería)	0	124,285,613.75	124,285,613.75
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios (Capitalización Año 2018)	105,180,244	105,180,244.00	0
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios (Capitalización Año 2023)	610,000,000	610,000,000.00	0

Traslado de dividendos a órganos del PGN y la Nación (Disponibilidad Final)	0	315,561,346.71	315,561,346.71
Total	32,965,977,627	35,212,716,516.79	2,246,738,889.79

La Lotería del Cauca requiere efectuar en el presupuesto 2025 una adición presupuestal por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 79/100 (\$2.246'738.889,79) M/CTE.

La Empresa Lotería del Cauca como resultado del ejercicio 2024 arroja el valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 71/100 (\$315'561.346,71) M/CTE; cabe aclarar que la Disponibilidad Final no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente se,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de la Lotería del Cauca de la vigencia fiscal 2025, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 79/100 (\$2.246'738.889,79) M/CTE, según el siguiente detalle:

ADICION DE INGRESOS

1.0	Disponibilidad Inicial	\$ 2.246'738.889,79
TOTAL INGRESOS		\$ 2.246'738.889,79

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese en el Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal 2025, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 79/100 (\$2.246'738.889,79) M/CTE, según el siguiente detalle:

ADICION DE EGRESOS

2.4.5.02.08.83619.02	Otros servicios de publicidad (Control Juego Ilegal Lotería)	\$ 124'285.613,75
2.4.5.02.09.95110.04	Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (Reserva Técnica)	\$ 1.806'891.929,33
2.1.3.05.01.062.02	TRASLADO DE DIVIDENDOS A ÓRGANOS DEL PGN Y LA NACIÓN (Disponibilidad Final)	\$ 315'561.346,71
TOTAL EGRESOS		\$ 2.246'738.889,79



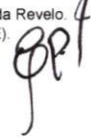
ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los **16 ABR 2025**


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Governador del Departamento
Presidente Junta Directiva


GUSTAVO ANDRÉS GONZÁLEZ VIÁFARA
Gerente Lotería del Cauca
Secretario técnico

Proyectó/Elaboró: Julián Andrés Agreda Revelo.
Revisó: Elica Andrea Perlaza Serna (E).


04